



LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS



LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS



AUTOS Y MOTOS

Condiciones Generales de Suscripción
A partir del 01 de Junio de 2024



LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

ACEPTACIÓN AUTOMÁTICA

Son de aceptación automática aquellas unidades:



Valor

Cuyo Valor no exceda \$70.000.000

En caso de valores superiores, derivar a Suscripción



Antigüedad

Su Antigüedad no supere los 20 años



Marca/Modelo

La Marca y Modelo se encuentren en el listado de la Revista Infoauto



Cobertura

La Cobertura solicitada se encuentre en los parámetros establecidos en el desarrollo de las pautas establecidas a continuación, en "Casco / Coberturas"



Uso

El Uso de la unidad no sea para transporte comercial de pasajeros (ej: remise, taxi, etc); el transporte de combustible y/o cargas peligrosas

En caso de situaciones diferentes a las enunciadas y que afecten exclusivamente a la antigüedad, marca y/o modelo, las mismas podrán derivarse a Suscripción (a través de Sistemas Online de la web).



LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CLÁUSULA DE AJUSTE AUTOMÁTICO

Los vehículos de aceptación automática tienen tres opciones de Cláusula de Ajuste Automático

30%

40%

50%

Las renovaciones se emiten con cláusula del 40%, y el/la Productor/a puede solicitar el cambio de la misma para todas las renovaciones de su matrícula.





LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONDICIONES

- **Vehículos traccionados**
En aquellos vehículos que sean traccionados, por ejemplo: acoplados, trailer, etc., **será obligatorio que la unidad tractora se encuentre asegurada en nuestra Compañía.**
- **Vehículos traccionados con armado “fuera de fábrica”**
En estos casos, **será obligatorio que el Asegurado proceda a grabar en forma indeleble una sigla alfanumérica de por lo menos 4 caracteres.**
- **Motovehículos**
Los motovehículos deben ser patentados.
- **Accesorios**
Los accesorios deben ser identificados y valorizados (suscripción automática hasta 15% de la suma asegurada del vehículo; por porcentajes mayores, derivar a Suscripción para su autorización).
- **Equipos de GNC**
Valor máximo de \$ 1.200.000.
- **Rastreo satelital (instalación propia o a cargo de La Equitativa)**
Su instalación es obligatoria para vehículos con valor superior a \$ 80.000.000.
Aclaración: Si al momento de la suscripción inicial del vehículo no requería rastreo, el mismo no se solicitará en futuras renovaciones.



LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS



AUTOS

AUTOS: RESPONSABILIDAD CIVIL

Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil

LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

→ **Terceros transportados y no transportados**

De acuerdo al tipo de vehículo:

- **Automóviles, Pick-ups:**
Hasta \$ 120.000.000 en conjunto lesiones/daños
- **Camiones:**
Hasta \$ 175.000.000 en conjunto lesiones/daños

→ **Terceros no transportados exclusivamente**

De acuerdo al tipo de vehículo:

- **Casas Rodantes, Bantams, Trailers:**
Hasta \$ 80.000.000 en conjunto - lesiones/daños
- **Acoplados, Tractores rurales/no rurales, Implementos Agrícolas:**
Hasta \$ 175.000.000 en conjunto lesiones/daños

AUTOS: RESPONSABILIDAD CIVIL

En Mercosur, Chile y Bolivia

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

- A. **Muerte, gastos médico-hospitalarios y/o daños personales:**
Hasta US\$ 40.000 por persona

- B. **Daños Materiales:**
Hasta US\$ 20.000 por tercero

En el caso de varios reclamos relacionados con un mismo evento, el límite de la responsabilidad de la Sociedad por la cobertura prevista en el ítem a) está limitada a US\$ 200.000 y en el ítem b) está limitada a US\$ 40.000.

AUTOS: CASCO

Coberturas de los Seguros de Casco

B Daños por Accidente, Incendio y Robo Total.

F Daños por Incendio y Robo Total.

G Daños por Incendio y Robo Total/Parcial.

K Daños por Accidente Total, Incendio y Robo Total/Parcial y Daños Parciales al amparo del Robo/Hurto total con aparición, con un límite del 20% del valor de la unidad y hasta **\$ 3.400.000**.

J Daños por Accidente Total, Incendio y Robo Total/Parcial y Daños Parciales al amparo del Robo/Hurto total con aparición, con un límite del 20% del valor de la unidad y hasta **\$ 3.400.000**. Daños por Granizo con límite de **\$ 3.400.000** por evento, sin franquicia y sólo en vehículos de hasta 15 años de antigüedad. Para el Granizo, el comienzo de la cobertura es a partir del tercer día.

⇒ **D** Todo Riesgo, con Franquicia Fija.

⇒ **P** Todo Riesgo, con Franquicia Elevada.



AUTOS: CASCO

Requisitos y condiciones en Territorio Nacional



D Todo Riesgo, con Franquicia Fija

- Automóviles y Todo Terreno Carrozadas. Pick Ups.
- Uso Particular, exclusivamente.
- Vehículos cuyo valor supere los \$ 4.500.000 y hasta \$ 70.000.000 automáticamente. Por valores superiores, derivar a Suscripción para su autorización.
- Para 0 km: con constancia de no rodamiento.
- Sólo con hasta 8 años de antigüedad, y deberá tener inspección previa. La misma puede ser presencial o mediante fotos (una foto de cada lado, 4 en total).
- **Lunetas/Parabrisas/Vidrios laterales/Cerraduras/Cristales de techo: sin franquicia** y hasta el valor de la unidad.
- **Granizo, a partir del tercer día de iniciada la vigencia, sin franquicia** y hasta el valor de la unidad.
- **Franquicia Fija para daños: \$ 1.000.000 por evento**, para autos y para pick ups de origen nacional e importado.



AUTOS: CASCO

Requisitos y condiciones en Territorio Nacional

⇒ **P** Todo Riesgo, con Franquicia Elevada

- Automóviles y Todo Terreno Carrozadas. Pick Ups.
- Uso Particular, exclusivamente.
- Vehículos cuyo valor supere los \$ 4.500.000 y hasta \$ 70.000.000 automáticamente. Por valores superiores, derivar a Suscripción para su autorización.
- Para 0 km: con constancia de no rodamiento.
- Sólo con hasta 8 años de antigüedad, y deberá tener inspección previa. La misma puede ser presencial o mediante fotos (una foto de cada lado, 4 en total).
- Lunetas/Parabrisas/Vidrios laterales/Cerraduras/Cristales de techo: sin franquicia y hasta el valor de la unidad.
- Granizo, a partir del tercer día de iniciada la vigencia, sin franquicia y hasta el valor de la unidad.
- Franquicia Fija para daños: \$ 2.000.000 por evento, para autos y para pick ups de origen nacional e importado.



AUTOS: CASCO

Prestaciones y Sumas

En las coberturas **B**, **K** y **J** :

- Cristales laterales hasta \$ 340.000
- Cerraduras hasta \$ 140.000
- Parabrisas y lunetas hasta \$ 1.700.000

En cobertura **J** :

- Cristales de techo hasta \$ 1.700.000

Para todas las coberturas, excluida la cobertura de Responsabilidad Civil:

- Gastos de gestión hasta \$ 110.000



AUTOS: CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

A los efectos de tarifar las coberturas con Casco, se ha hecho la siguiente clasificación

- **AUTOS RESTO / ALTA GAMA o BAJO RIESGO**
Todos aquellos vehículos no nominados
- **AUTOS MEDIANO RIESGO**
Listado N° 2 (Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata)
Listado N° 1 (Interior)
- **AUTOS ALTO RIESGO.**
Vehículos nominados en Listado N° 1 (Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata)
- **PICK UPS TODO TERRENO CARROZADAS**
Ver definición
- **PICK UPS RESTO**
Todas aquellas no identificadas con la definición anterior



AUTOS: CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Tarifas Especiales

LISTADO N° 1

Marca	Modelo (todas las versiones)
Chevrolet	Chevy
Fiat	128 - 147 - Spazio - Brio - Duna - Regatta - Uno - Vivace
Ford	Falcon - Sierra - Escort - Galaxy - Orion - Taunus
Peugeot	205 - 404 - 405 - 504 - 505
Renault	R4 - R6 - R9 - R11 - R12 - R18 - R19 - R21 - Fuego - Laguna
Torino	Todas las versiones
Volkswagen	VW 1500 - Carat - Gacel - Senda - Pointer
Seat	Córdoba - Ibiza - Toledo

(*) Fiat Uno: quedan excluidos los modelos “*Attractive*”, “*Way*” y “*Sporting*”

AUTOS: CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Tarifas Especiales

LISTADO N° 2

Marca	Modelo (todas las versiones)
Chevrolet	Classic - Corsa
Fiat	Siena
Peugeot	306-206-207-307
Renault	Clio
Volkswagen	Gol (*) - Bora

(*) Volkswagen Gol: Quedan excluidos los modelos mencionados a continuación, y todos aquellos modelos fabricados con posterioridad a éstos:

- 1.6 3P Trend L/13 - 1.6 5P Trend L/13
- 1.6 3P Trend L/13 Pack 1 / Pack 2 / Pack 3
- 1.6 5P Trend L/13 PK 1/ PK 2/ PK 3 I M
- 1.4 3P Power / Power Plus
- 1.4 5P Power / Power Plus
- Country 1.4 Power / Country 1.4 Power AA



AUTOS: CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Definición

TODO TERRENO CARROZADAS

Ante la gran diversidad de marcas/modelos, optamos por la siguiente definición:

- ★ Son todos aquellos, que aún estando catalogados como pick ups o 4 x 4 ó 4 x 2, su conformación y uso original es de vehículo carrozado (sin caja) y su uso es particular.
- ★ No es en esencia un vehículo para prestaciones de carga.
- ★ Se tendrá en cuenta el modelo original de fábrica y no las modificaciones, aún de fábrica, que pudiera solicitar el cliente.
- ★ Los mencionados tendrán la prima de Responsabilidad Civil correspondiente a la clasificación del vehículo (Pick Up Clase A o B) y la tasa de prima de Casco correspondiente.



SERVICIO DE ASISTENCIA

Exclusivamente para vehículos con Cobertura de Casco.

Sólo para autos y pick ups.

Comprende mecánica ligera y remolque.

Prestador:



- 6 servicios por año calendario.
- Hasta 300 km del lugar del incidente.
- Territorio Nacional, Uruguay, Brasil, Bolivia, Chile.

TELÉFONO SOS ARGENTINA 0800 555 5337

ANTEL URUGUAY 4054549

ENTEL BOLIVIA 800100201

ENTEL CHILE 8001045555

EMBRATEL BRASIL 8008923680

Número de cobro revertido +54 0351 485 8321





LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS



MOTOS

MOTOS: RESPONSABILIDAD CIVIL

Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil

LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

- Terceros no transportados exclusivamente
Hasta \$ 120.000.000 en conjunto - lesiones/daños

Podrán asegurarse las unidades eléctricas siempre que las mismas se encuentren patentadas.

En Mercosur, Chile y Bolivia

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

- A. Muerte, gastos médico-hospitalarios y/o daños personales:**
Hasta US\$ 40.000 por persona
- B. Daños Materiales:**
Hasta US\$ 20.000 por tercero

En el caso de varios reclamos relacionados con un mismo evento, el límite de la responsabilidad de la Sociedad por la cobertura prevista en el ítem a) está limitada a US\$ 200.000 y en el ítem b) está limitada a US\$ 40.000.

MOTOS: CASCO

Coberturas de los Seguros de Casco

- B** Daños por Accidente, Incendio y Robo Total.
- F** Daños por Incendio y Robo Total.
- K** Daños por Accidente Total, Incendio y Robo Total/Parcial y Daños Parciales al amparo del Robo/Hurto total con aparición, con un límite del 20% del valor de la unidad y hasta **\$ 3.400.000**.

Podrán asegurarse con Casco, en coberturas F, B y K:

- **Sólo aquellas unidades que se encuentren en el listado de la revista Info Auto/Moto**
- **Cuyo valor se encuentre entre \$ 4.500.000 y \$ 30.000.000**
- **Hasta 7 años de antigüedad**

En caso de no encontrarse, consultar con Suscripción.

Sólo en las coberturas que amparen el Casco:

- **Gastos de gestión hasta \$ 110.000**



LA EQUITATIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS



SERVICIO DE ASISTENCIA

Exclusivamente para motovehículos con Cobertura de Casco
y Suma mayor a \$ 4.500.000

Prestador:



- 6 servicios por año calendario.
- Hasta 300 km del lugar del incidente.
- Territorio Nacional, Uruguay, Brasil, Bolivia, Chile.

TELÉFONO SOS ARGENTINA 0800 555 5337

ANTEL URUGUAY 4054549

ENTEL BOLIVIA 800100201

ENTEL CHILE 8001045555

EMBRATEL BRASIL 8008923680

Número de cobro revertido +54 0351 485 8321



GRACIAS!



LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS